Usuario Pago:
ARAMIREZ
966

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01047

Fecha de Pago: 12-05-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID ,Id: 1035236240

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-171-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS , PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO Y EL 19 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : 289

Vlr Bruto: 2,640,000.00 **Vlr Deducc.:** 192,720.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,447,280.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64768853779	PAGO 2.433.375	ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID ,Id: 1(	$2,447,280.00
				Total:	**$2,447,280.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,640,000	$52,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,640,000	$13,200
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,640,000	$105,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,640,000	$21,120
TOTAL Deducibles:			**$192,720.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 17/06/2024

Ficha: 05541014483200000200

B3

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: SOL ANDREA

Apellidos: ECHAVARRIA GUERRERO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1041232311

Municipio: Peñol

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 23/08/2023

Última actualización ciudadano: 01/09/2023

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LEILA YORLADIZ GONZALEZ

Dirección: Carrera 18 No 02 - 91

Teléfono: 8515855 - 3113088973

Correo Electrónico: sisben@elpenol-antioquia.gov.co

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-966

Fecha/Estado
30/04/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID ,Id: 1035236240

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-171-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS , PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO Y EL 19 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 289

Vlr Bruto: 2,640,000.00 **Vlr Deducc.:** 192,720.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,447,280.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
258	289	1.2.3.2.25.01	14	2.3.2.02.02.009.03.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	$2,640,000.00

#19

TOTAL: **$2,640,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,640,000	$52,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,640,000	$13,200
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,640,000	$105,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,640,000	$21,120

TOTAL Deducibles: **$192,720.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO - 9 MAY

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

966

Fecha: El Peñol, 30 abril de 2025
Señora: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: SEGUNDO PAGO PS-171-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024-05541-0018 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 MARZO AL 19 DE ABRIL 2025

Beneficiario: WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Cédula o Nit: 1.035.236.240

Artículo: 23202020090301 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	**Valor: $2.640.000**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $2.640.000**

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Yesica Galeano Yesica G.
Auxiliar Administrativo

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6965

Fecha: 30/04/2025
Proveedor: ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID
Nit: 1035236240
Dirección: Cod Postal 05 : CL 20 B # 116-22 BRR JESUS BARRIOS DE JESU - BARBOSA
Teléfono: 3003911684 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-171-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS , PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO Y EL 19 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES.	2,640,000.00	2,640,000.00

TOTAL:	2,640,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,640,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

FECHA DEL INFORME	21 de abril de 2025	**CONTRATISTA**	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión PS-0171-2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	Desde el 20 de marzo al 19 de abril de 2025
SECRETARÍA / OFICINA	Oficina de tránsito y movilidad	**SUPERVISOR**	Norberto Franco Arbeláez

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
***1.* Específicas**					
1.1 Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.	Campañas educativas requeridas / Campañas educativas realizadas	100%	100%	100%	Se realizaron charlas educativas en la institución educativa león xlll con el fin de concientizar y llevar un mensaje sobre la seguridad vial a cada uno de los estudiantes que allí se forman.
1.2 Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 del 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley.	Procedimientos realizados. Procedimientos requeridos en turno.	100%	100%	100%	Se realiza un total de 66 procedimientos descrito en el artículo 131 de la ley 769. De los cuales 10 son educativos y 56 son sancionatorios
1.3 Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos,	N°1acompaña miento de puestos de	100%	100%	100%	Se impusieron ordenes de comparendo a los

culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.	control/No. Puestos de control realizados.				conductorescon el fin de fomentar la cultura vial y corregir el comportamientoinadecuado al conducir un vehículo, se realiza acompañamiento en el ingreso de colegios, a esto se le añade las diferentes charlas educativas que se vienen realizando en las diferentes instituciones educativas, también se apoyan las actividades programadas por la iglesia principal y la administración municipal.
1.4 Atender los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.	Atención a siniestros viales presentados en la jurisdicción/ total número de siniestros presentados en	100%	100%	100%	Se atienden 03 accidentes de tránsito con lesiones, Y se apoya a mis compañeros en la atención de dos incidentes de tránsito dentro de nuestra jurisdicción. En los cuales se realiza la respectiva inmovilización de los vehículos

	el turno.				y se diligencian los respectivos documentos (FP-J) con las medidas tomadas en el lugar de los hechos.
1.5 Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.	N°2 de asistencia a los requerimientos de la autoridad de tránsito	100%	100%	100%	Se brindan total disposición a los procesos adelantados por la autoridad de tránsito municipal. cuando este me sea requeridos. Además de esto se adelantan controles a los conductores de la empresa transportadora sotrapeñol realizando tamizajes aleatorios a los conductores.
1.6 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual	N°3de actividades ejecutadas/ total de actividades asignadas	100%	100%	100%	Se anexa un registro fotográfico en el cual se evidencia las actividades descritas.
2. Generales					
2.1 Ejecutar el contrato en las oportuniudades señaladas en los estudios previos y en la	Nro de verificaciones	100%	100%	100%	Se ejecuto el contrato en las oportunidades señaladas en

propuesta presentada por este, con dedicacion, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	efectuadas				los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando como siempre con lealtad y buena fe.
2.2 Atender las solicitudes y requerimientos en cuamto al cumplimiento del objeto contractual y demas actividades para las cuales sea requerido.					Se atendieron todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato
2.3 Mantener la reserva sobre la informacion que sea subministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o sea adquirida por motivos de la ejecucion del mismo, aun despues de terminado el contrato, cuando por dispocisiones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantuvo la reserva sobre la información subministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
2.4 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los terminos de la ley 797 de 2003, la ley 789 de 2002, la ley 1562de 2012, el decreto 1072 de 2015 y demas normas concordantes.					Se cumplió con el aporte de la seguridad social para este mes.

2.5 Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos					Se participo activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión.
2.6 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.					Hasta el momento, en este mes no se me han presentado esta clase de inconvenientes de petición, amenaza ofrecimiento, o presión indebida, para la ejecución del contrato.

david Zapata

WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
C.C. 1.035.236.240
Contratista

Norberto Franco Arbeláez
jefe de oficina tránsito y movilidad
Supervisor

GRAFICO N° 1 Evidencia la actividad realizada en la institución educativa león xIII. En donde se buscó vincular tanto a los profesores como a los estudiantes de esta institución.

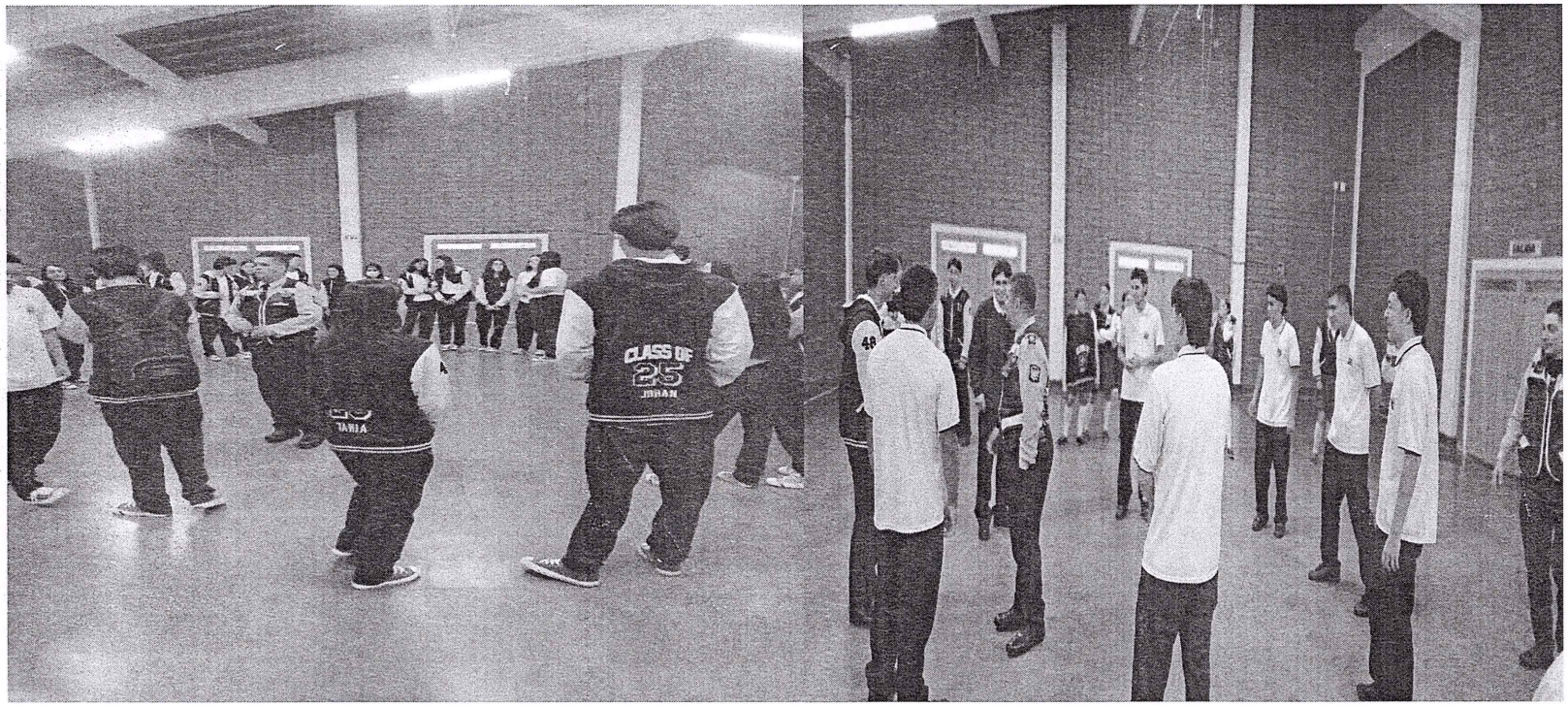


GRAFICO N° 2Se evidencia los procedimientos impartidos a los actores viales que no se acogen a la norma.

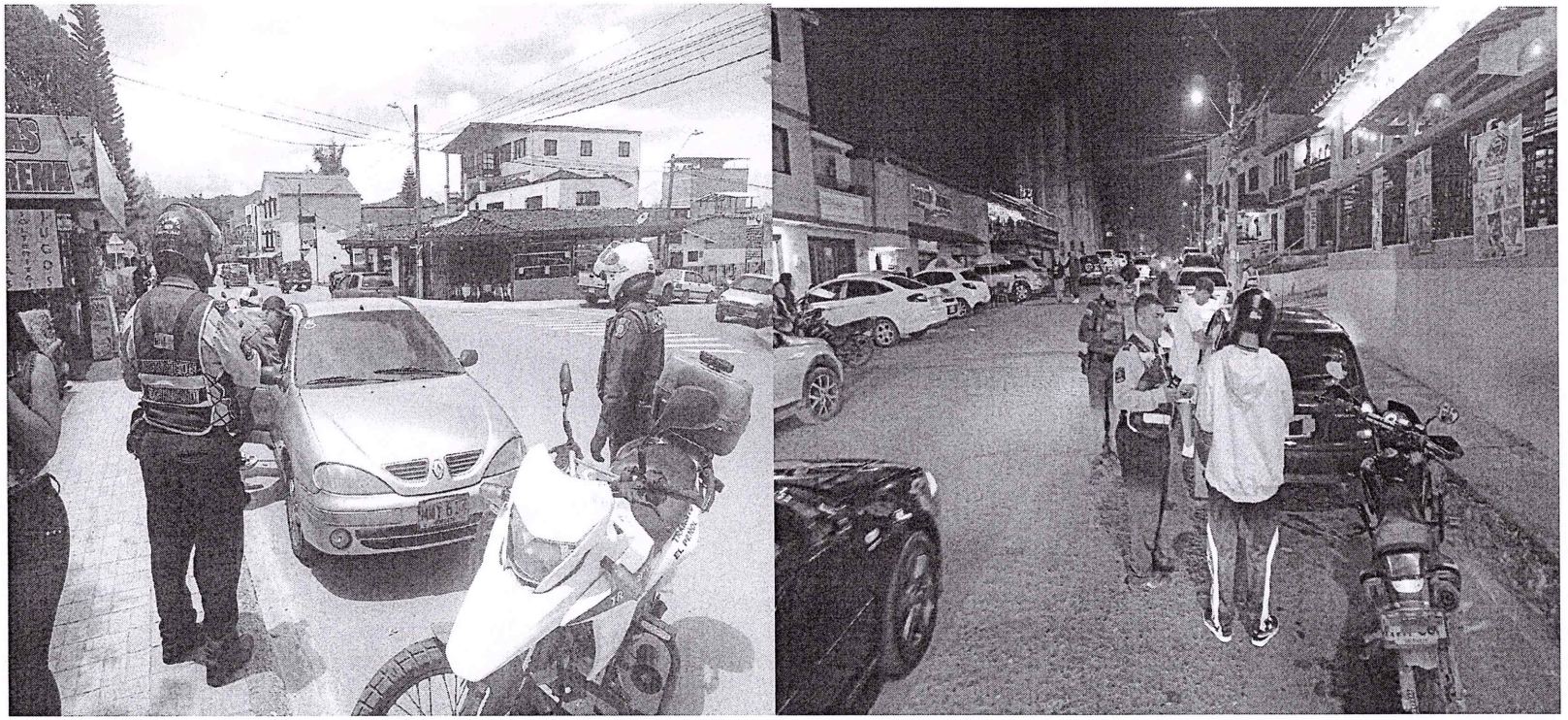
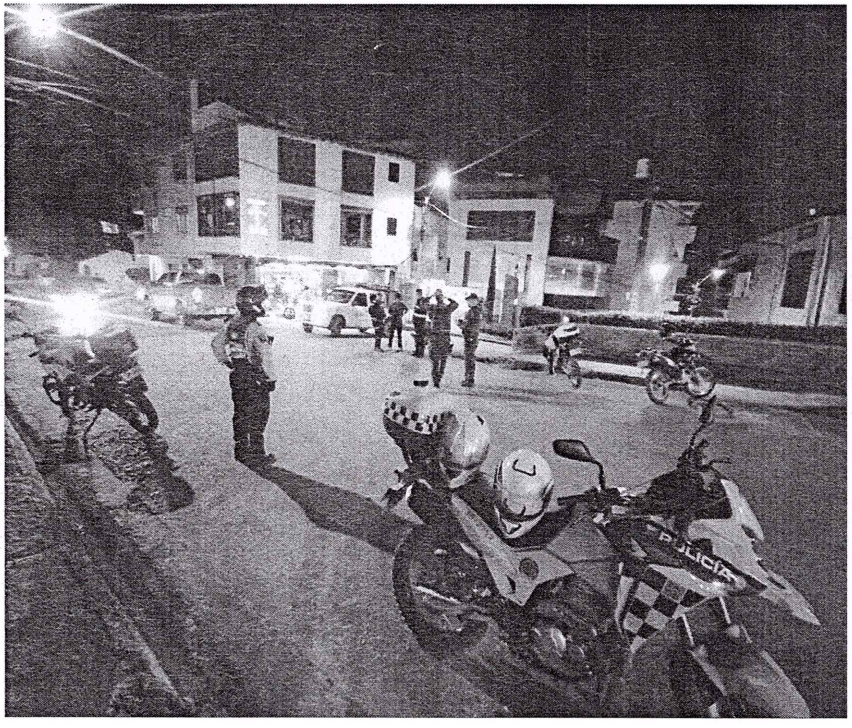
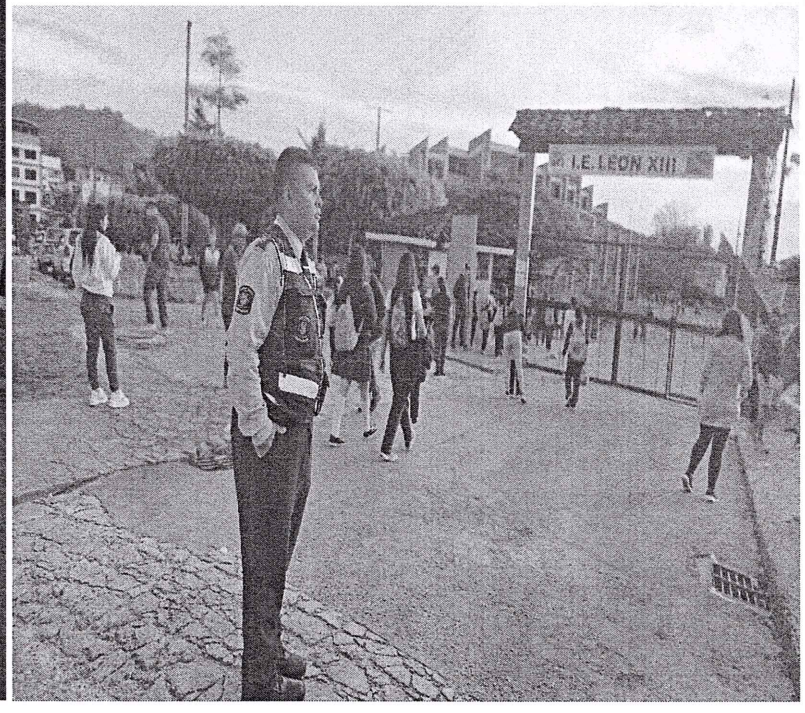


GRAFICO 3 Evidencia la presencia por parte del tránsito municipal en los diferentes puestos de control, así como en la ciclovía organizada por la administración municipal.





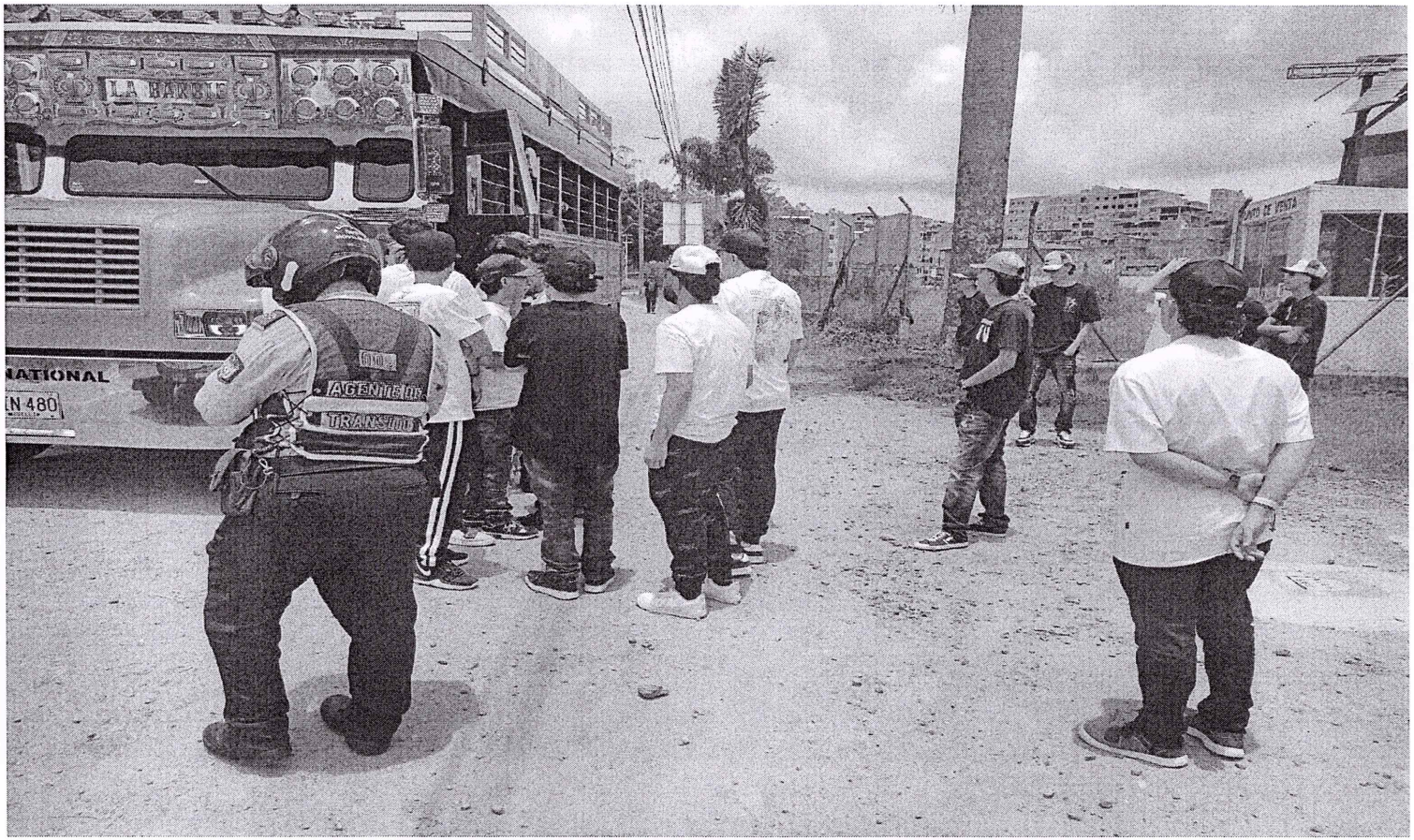

AGENTE DE
TRANSITO

GRAFICO 4 Evidencia las atenciones en diferentes hechos de tránsito.

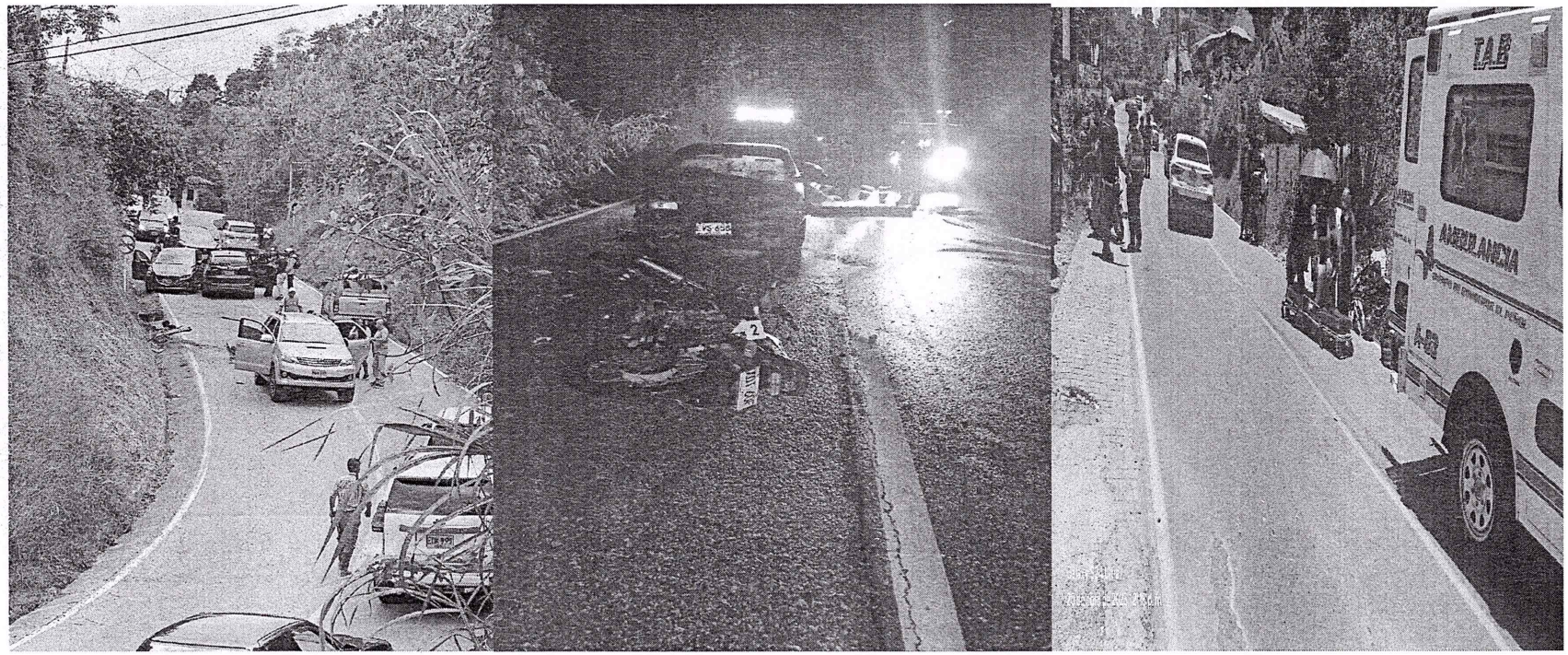


GRAFICO N°5 Evidencia los llamados de atención a la comunidad para que conserven el buen uso del espacio público.

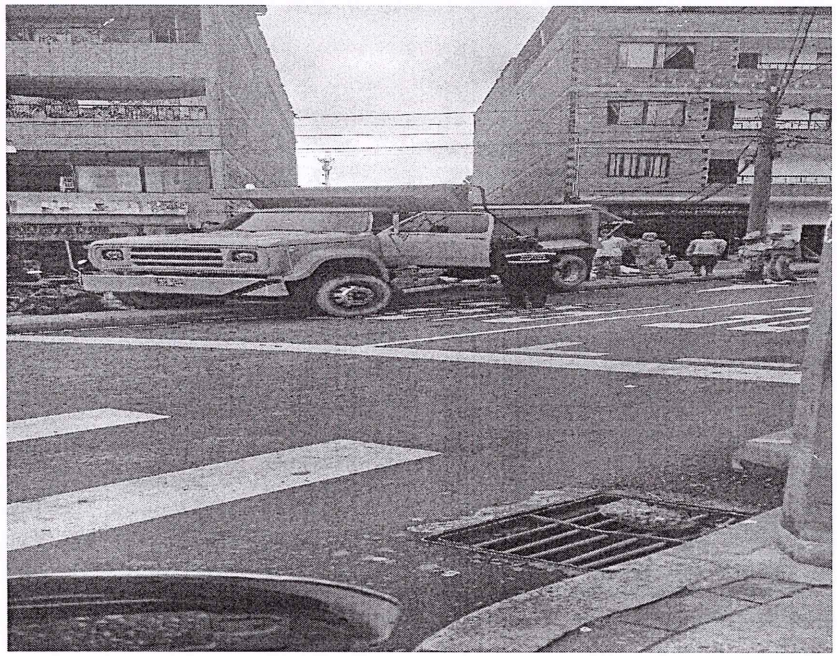
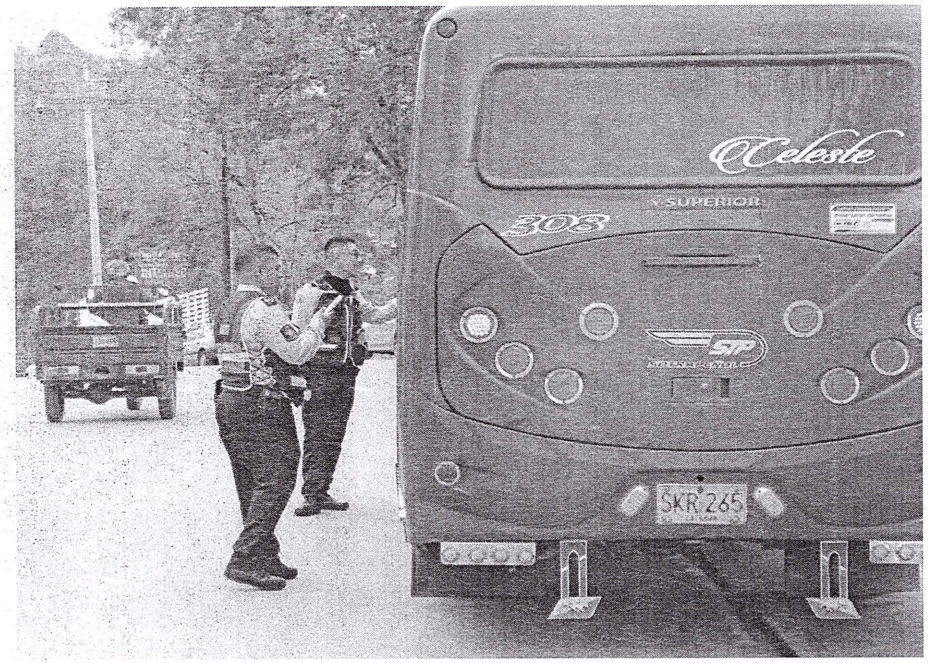


GRAFICO N° 6Evidencia el control que se realiza permanentemente a los conductores de la empresa local de servicio público, así como otras actividades descritas en el contrato.





CONTRATISTA	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
CÉDULA - RUT	1.035.236.240
CONTRATO	PS-171-2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS($7.920.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS($7.920.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN INICIAL	TRES (03) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	NA
DURACIÓN TOTAL	TRES (03) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	Desde el 20 marzo al 19 de abril de 2025
SUPERVISOR	Norberto Franco Arbeláez
CARGO	Jefe de oficina tránsito y movilidad

El 30 de abril de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 02 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.

AVANCES: el contratista realiza constantemente el fomento de la prevención de accidentes mediante el cumplimiento de las normas viales, la verificación de documentos en regla y la preferencia en el uso de las vías vehiculares y peatonales en el municipio

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 1.
1.2. Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley..
AVANCES: se realiza constantemente la pedagogía a conductores y peatones en la cultura ciudadana, mostrando el correcto uso de las vías y el respeto de las señales de tránsito. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 2.
1.3. Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.
AVANCES: Se realizaron puestos de control con acompañamiento de la policía nacional , asi como se apoyaron las demás actividades y cierres viales para eventos especiales orientando la circulación por vías alternas Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 3
1.4. Atender los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.
AVANCES: El funcionario atendió los siniestros viales reportados y presentados e igualmente hizo presencia en los choques solo latas donde requirieron la autoridad de transito para dar movilidad y asesorar los conductores. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 4
1.5. Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.
AVANCES: El funcionario durante el periodo asistió a cumplir con los requerimientos de la autoridad de transito cuando lo considero necesario para ratificar informes o aclarar alguna duda. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 5
1.6 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual
AVANCES: El funcionario realizó las demás actividades que tenían relación con el objeto contractual, estando siempre atento a las instrucciones que se imparten desde la supervisión del contrato. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 6
RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	***100%***	***100%***	***100%***
1.2.	***100%***	***100%***	***100%***
1.3.	***100%***	***100%***	***100%***
1.4.	***100%***	***100%***	***100%***

1.5.	***100%***	***100%***	***100%***
1.6.	***100%***	***100%***	***100%***

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a lo señalado en la propuesta contractual con responsabilidad y dentro de los términos, cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: Durante el periodo supervisado el contratista ha cumplido con los requerimientos relacionados con el objeto del contrato y demás actividades solicitadas
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha sido reservada con la información que se le suministra para la elaboración de los contratos y toda aquella que tiene calidad de reservada por disposición legal
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
7964303732	2025-02	26/03/2025	2.640.000	1.423.500	65.300	83.600	0
7965196700	2025-03	26/03/2025	2.640.000	1.423.500	178.000	227.800	0
7965229013	2025-04	28/04/2025	2.640.000	1.423.500	178.000	227.800	0

NOTA: La ARL por el nivel de riesgo es asumida por el contratante

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así

como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista ha participado activamente en todas la fases para la planeación, implementación, ejecución y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según instrucciones de dadas por la alta dirección.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista no ha reportado a la fecha ninguna novedad respecto de peticiones, amenazas u ofrecimientos o presión indebida por parte de terceros para omitir u ocultar hechos que afecten los intereses del municipio.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.1.	3	1	2
1.2.			
1.3.			
1.4.			
1.5.			
1.6.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación. **NA**		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
marzo	***2025-614***	***2025-00600***	***03-04-2025***	***2.640.000***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las demás condiciones del contrato se encuentran indemnes y no han surgido modificaciones o aclaraciones de carácter contractual.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 258	10/02/2025	23202020090301	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	$7.920.000
RP 289	20/02/2025			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$7.920.000
Adiciones	$0
Valor total del contrato	$7.920.000
Valor Acta Pago 001	$2.640.000
Valor Acta Pago 002	$2.640.000
Valor Acta Pago 003	$0
Valor de este informe	$2.640.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza	$5.280.000

en este informe	
Porcentaje de avance financiero	66%
Valor por pagar	$2.640.000

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro. ***NA***

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista Wilson David Zapata Bedoya, identificado con cédula 1.035.236.240, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

NORBERTO FRANCO ARBELÁEZ
Jefe Tránsito y Movilidad
Supervisor del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1035236240
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 22 D # 8-59	TELÉFONO:	3194391
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7965196700	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1362251565

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										**$ 227,800**	**$ 0**	**$ 227,800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No, COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000
SUBTOTALES:													**$ 178,000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178,000**

Planilla Pagada
adi SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1035236240 | ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID | INDEPEND | | $ 1,423,500 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1,423,500 | $ 227,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227,800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1,423,500 | $ 178,000 | $ 0 | $ 178,000 | | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 405.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1035236240
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 22 D # 8-59	TELÉFONO:	3104391
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			7965229013	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1439885506

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA		ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU			
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
1	CC	1035236240 ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID	INDEPEND		$ 1.423.500			NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL PAGADO: $ 405.800

Planilla Pagada
soi

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-171 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
NIT O C.C:	1.035.236.240
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000) M/L INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 258 **FECHA**: 10 DE FEBRERO DE 2025 **RUBRO**: 23202020090301 **NOMBRE**: FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL **VALOR**: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 289 **FECHA**:20 DE FEBRERO DE 2025 **RUBRO**: 23202020090301 **NOMBRE**: FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL **VALOR**: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000)
DURACIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	20 DE FEBRERO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 13 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del

municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento,quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIONEN EN REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Ejecución de actividades para acompañar, apoyar y adelantar los procedimientos en los procesos de transito que se requieran al normal funcionamiento de la Dirección de Transito y Movilidad del Municipio de El Peñol. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.**SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($7.920.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.**Parágrafo.**El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.**CUARTA: FORMA DE PAGO.** Tres (3) cuotas iguales por un valor de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos ($2.640.000), pagaderas de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:**Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del

pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	258
FECHA	10 FEBRERO 2025
RUBRO	23202020090301
NOMBRE	FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	289
FECHA	20 FEBRERO 2025
RUBRO	23202020090301
NOMBRE	FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000)

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.La vigencia del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.**OCTAVA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio. **2.** Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley. **3.** Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación. **4.** Atender los accidentes e incidentes de transito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo. **5.** Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido. **6.** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. **Parágrafo:** En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.**OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.**2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerida. **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.**Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.**6.**Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la

ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2.** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3**. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.**DÉCIMA: PAGO DE APORTES.**De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.**DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no

fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.**DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA**mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA**manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA**y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en

general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.**4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del contratista de apoyo oficina de contratacion, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN. El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II.**VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yesica Galeano Marin Auxiliar Administrativa	Yesica Galeano
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	Inés E. Montoya G.
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 20 de febrero 2025
Señor: Secretaria de hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato PS- 171 -2025 Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024-05541-0018 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Cédula o Nit: 1.035.236.240

Artículo: 23202020090301 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial.	**Valor:** $ 7.920.000
Artículo:	**Valor:** $
TOTAL:	**Valor:** $ 7.920.000

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Yesica Galeano Yesica G.
Auxiliar Administrativo

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 289

Fecha Impresión: 20-Feb-2025 **Fecha Compromiso:** 20/02/2025 10:59:44 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1035236240	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA	7,920,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS , PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS , ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	20/02/2025 10:59:44	7,920,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
258	1.2.3.2.25.01	**14.2.3.2.02.02.009.03.01**	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	7,920,000.00
			Total:	**7,920,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDAD

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-171-2025
Orden de Pago:	2025-614
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS EN FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Identificación del Contratista:	1035236240
Fecha Pago:	03/04/2025
Valor Total Bruto:	2640000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-614	03/04/2025	$2.640.000	$192.720	$2.447.280

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.0	289	258	$7.920.000	$2.640.000	$5.280.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-614	289	$2.640.000

> FORMA DE PAGO

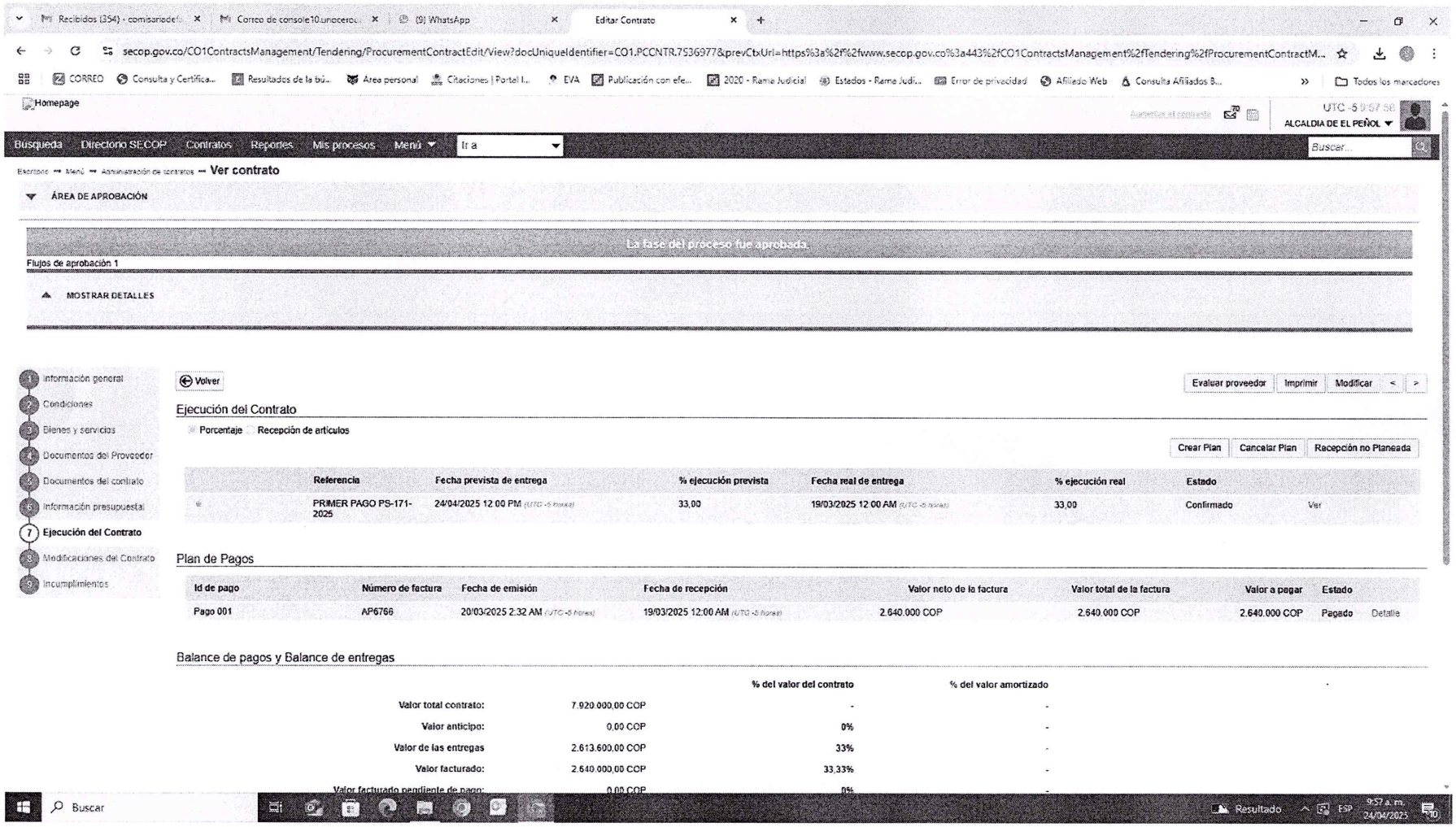
FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

PRIMER PAGO PS-171 DAVID Z	06/05/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)
PRIMER PAGO PS-171 DAVID Z	06/05/2025	Orden de Pago
PRIMER PAGO PS-171 DAVID Z	06/05/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO PS-171 DAVID Z	06/05/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PRIMER PAGO PS-171 DAVID Z	06/05/2025	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

Salir


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7536977&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2ftendering%2fProcurementContractM...
Homepage
UTC -5 9:57:58
ALCALDIA DE EL PEÑOL
Búsqueda
Directorio SECOP
Contratos
Reportes
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio ▪▪ Menú ▪▪ Administración de contratos ▪▪ Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Crear Plan
Cancelar Plan
Recepción no Planeada
Referencia
Fecha prevista de entrega
% ejecución prevista
Fecha real de entrega
% ejecución real
Estado
PRIMER PAGO PS-171-2025
24/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)
33,00
19/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)
33,00
Confirmado
Ver
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
AP6766
20/03/2025 2:32 AM (UTC -5 horas)
19/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)
2.640.000 COP
2.640.000 COP
2.640.000 COP
Pagado
Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 7.920.000,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 2.613.600,00 COP 33% -
Valor facturado: 2.640.000,00 COP 33,33% -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0% -
Buscar
Resultado
ESP
9:57 a. m.
24/04/2025